

## PROPOSICIÓN DE REFORMA ESTATUTARIA APROBADA

La Asamblea General de Accionistas de ISAGEN S.A E.S.P., reunida de manera ordinaria el día de hoy, en desarrollo de sus facultades estatutarias, aprobó la propuesta de reforma estatutaria según la cual:

### 1. Modificar los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

- i. Artículo Quinto: Objeto social. Con la finalidad de excluir las actividades relacionadas con el gas y el carbón, considerando la desinversión en la central Termocentro y con el objetivo de consolidar a ISAGEN como una empresa 100% renovable.
- ii. Artículo Treinta y Cuatro – Gerente General y Representación Legal. Para incluir la posibilidad de nombrar un quinto (5º) representante legal tipo B para mantener la operatividad en la aprobación y ejecución de documentos.

### 2. Autorizar la protocolización de los estatutos así reformados en una única escritura pública para mantener la integridad de estos.

Los cambios se muestran con control de cambios a continuación:

## ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [.] DE LA NOTARIA [.] DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLÍN

[=]

**ARTÍCULO QUINTO - OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto principal la generación y comercialización de energía eléctrica; ~~la comercialización de gas natural por redes;~~ así como podrá ~~la comercialización de carbón, vapor y~~ otros energéticos de uso industrial.-----

**PARÁGRAFO:** En desarrollo de su objeto social la Sociedad podrá ejecutar todas las actividades conexas o complementarias con el objeto social, incluidas las siguientes: **1.** Producir y comercializar energía eléctrica, ~~comercializar gas natural, comercializar capacidad de transporte de gas natural y comercializar carbón, vapor y~~ otros energéticos.

[=]

**ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO - GERENTE GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Sociedad y su administración directa están a cargo del Gerente General. La representación legal estará a cargo de (i) el Gerente General, (ii) hasta tres (3) Representantes Legales Tipo A, (iii) hasta ~~cuatro-cinco~~ (54) Representantes Legales Tipo B, y (iv) hasta cuatro (4) Representantes Legales Tipo C.-----

[=]